



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021

LA PLATA, 29 DIC. 2021

FOLIO: N° 003989

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1184744/2021, por el cual la SECRETARIA DE GOBIERNO, solicita la contratación del servicio de realización de tareas de mantenimiento del espacio público, limpieza de calzadas, ramblas, senderos y circuitos aeróbicos y su respectivo embolsado en bolsas de color negro, en la Avenida Circunvalación en su totalidad y bulevares, según anexo adjunto, por dos (2) meses con destino a Despacho Secretaria de Gobierno, según solicitud de pedido N°1654/2021 obrante a fs.3; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Compras y Suministros, y la Secretaria de Gobierno han confeccionado el PLIEGO de BASES y CONDICIONES y ANEXO I ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OPERATIVAS DEL SERVICIO, tendiente a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese el PLIEGO DE BASES y CONDICIONES y ANEXO I ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OPERATIVAS DEL SERVICIO para la contratación del servicio de realización de tareas de mantenimiento del espacio público, limpieza de calzadas, ramblas, senderos y circuitos aeróbicos y su respectivo embolsado en bolsas de color negro, en la Avenida Circunvalación en su totalidad y bulevares, según anexo adjunto, por dos (2) meses con destino a Despacho Secretaria de Gobierno.-

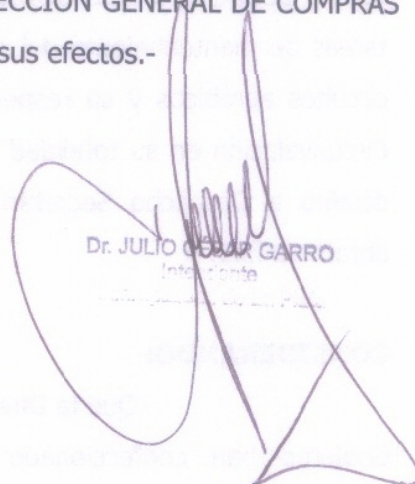
ARTICULO 2º: Llamase a Compra Directa Excepcional N°1239 del 2021, para la contratación del servicio de realización de tareas de mantenimiento del espacio público, limpieza de calzadas, ramblas, senderos y circuitos aeróbicos y su respectivo embolsado en bolsas de color negro, en la Avenida Circunvalación en su totalidad y bulevares, según anexo adjunto, por dos (2) meses de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I especificaciones Técnicas y operativas del Servicio que por la presente se aprueba y que regirá la Compra Directa Excepcional respectiva.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-


MARCELO LEGUIZAMON BROWN
Secretario de Gobierno




Dr. JULIO CESAR GARRO
Intendente